



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia
DEPORTES

Código de Documento
DEP12I000E

Código de Expediente
DEP/2018/2

Fecha y Hora
29/11/2018 13:37

Código de Verificación Electrónica (COVE)



564Z 726V 5Z6Y 0G06 0X0L

Código de Asiento

Pág. 1 de 4

BASES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NAVA TEMPORADA 2017-2018.

Dentro de la política de impulso y fomento de la actividad deportiva llevada a cabo por el Ilustre Ayuntamiento de Nava, se considera necesario premiar la trayectoria que a través del esfuerzo, trabajo y éxitos deportivos cosechados en años 2017 y 2018, por los deportistas de este concejo, así como aquellas personas, entidades y empresas que se hayan distinguido de forma eminente en la promoción, fomento y ayuda al deporte en este municipio.

Por tal motivo, el Ayuntamiento de Nava, a través de la Concejalía de Deportes, convoca la XIII Gala del Deporte de Nava, en la que se procederá a la entrega de los trofeos a aquellos que resulten premiados y que se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES:

Artículo 1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de los premios anuales denominados "**Premios Deportivos del Municipio de Nava temporada 2017-2018**", para premiar la trayectoria de aquellos deportistas que con su esfuerzo, constancia, éxitos y marcas deportivas hayan reunido méritos suficientes a juicio del jurado a lo largo de las temporadas 2017 y 2018. Igualmente, se pretende premiar también a aquellos clubes o entidades deportivas, entidades comerciales o empresas que durante dicho periodo, hayan destacado de forma relevante tanto en competiciones oficiales, como en actividades de promoción, fomento, ayuda y/o práctica de las distintas especialidades deportivas en este municipio y que se enumerarán más adelante, así como otorgar las menciones especiales que el Jurado considere oportunas.

Artículo 2.- CANDIDATOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán concurrir a la presente convocatoria:

2.1. Aquellos deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

A) Que hayan estado integrados y con licencia federativa durante los meses de enero las temporadas 2017-2018, de alguna federación deportiva reconocida y homologada por el Consejo Superior de Deportes y que se cite en el artículo cuarto de estas bases, o de licencia deportiva correspondiente a los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.

B) Que haya nacido en el municipio de Nava y/o sea vecino o residente en el mismo.

La vecindad o residencia será comprobado por el Departamento de Estadística de este Ayuntamiento.

C) Haber participado en algún campeonato oficial del Principado de Asturias, correspondiente a las temporadas 2017 y 2018 y haber alcanzado alguno de estos méritos que se deberá acreditar en la solicitud que se formule:

- Ser medallista en un campeonato de Asturias. El título de campeón de los Juegos Deportivos del Principado sólo se tendrá en cuenta cuando sustituya al Campeonato de Asturias federativo.
- Haber obtenido medalla en un campeonato de España o en la Copa, bien a nivel individual o colectivo.
- Haberse clasificado para un campeonato de España tanto a nivel individual como por equipos.
- Haber obtenido un record de Asturias o de España, u otra marca de valor contrastado.
- Haberse clasificado para un campeonato internacional bien a nivel individual o por equipos.
- Haber logrado un ascenso de categoría.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia DEPORTES		
Código de Documento DEP12I000E	Código de Expediente DEP/2018/2	Fecha y Hora 29/11/2018 13:37
Código de Verificación Electrónica (COVE) 		Código de Asiento
Pág. 2 de 4		

Código de Verificación Electrónica (COVE)



564Z 726V 5Z6Y 0G06 0X0L

- Haber formado parte de una selección asturiana o española.

2.2. Aquellos clubes o entidades deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

- A) Que tengan su domicilio social o sede en el municipio de Nava.
- B) Que figuren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, a tenor de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte de Asturias y en alguna de las federaciones deportivas que se citan en el artículo cuarto de las presentes bases.
- C) Que hayan realizado labores de promoción y/o divulgación deportiva o participado en competiciones deportivas oficiales, alcanzando clasificaciones o marcas de especial relevancia a juicio del Jurado durante las temporadas 2017-2018.

2.3. Aquellas entidades comerciales o empresas que cumplan las siguientes condiciones:

- A) Que estén radicadas en el término municipal de Nava o cuenten en el mismo con algún centro de distribución o actividad comercial o empresarial.
- B) Que hayan contribuido mediante aportaciones económicas y/o de medios materiales (equipaciones, publicidad, etc.) al fomento o práctica deportiva, tanto de clubes como de deportistas individuales.

Artículo 3º.- MODALIDADES DE PREMIOS CONVOCADAS.

Las modalidades convocadas para los “**Premios Deportivos del Municipio de Nava temporada 2017-2018**”, son las siguientes:

- **MEJOR DEPORTISTA JOVEN.** Se premiará a aquel deportista menor de 18 años con mayores méritos deportivos y con carácter excepcional el premio podría ser compartido.
- **MEJOR DEPORTISTA SENIOR.** Se premiará a aquel deportista mayor de 18 años con mayores méritos deportivos y con carácter excepcional el premio podría ser compartido.
- **MEJOR TRAYECTORIA DEPORTIVA.** Se premiará a aquel deportista, directivo o colaborador con mejor trayectoria deportiva de toda una vida dedicada al deporte en el concejo de Nava.
- **MEJOR CLUB.** Se premiará bajo a aquel club o entidad deportiva que a lo largo de las temporadas 2017-2018 haya desarrollado una amplia labor de promoción, difusión y divulgación deportiva de una o varias actividades en el municipio de Nava, y/o haya obtenido logros deportivos de relevancia.
- **MENCIONES ESPECIALES.** Se podrán conceder menciones especiales, siempre a juicio del jurado, a aquellas personas, clubes o entidades deportivas que por su dedicación, promoción, trayectoria y/o resultados deportivos acrediten reunir los méritos suficientes para ello.
 - **MEJOR ENTIDAD COMERCIAL O EMPRESA EN LA AYUDA O PROMOCION DEL DEPORTE EN NAVA.** Se premiará bajo esta modalidad a aquella empresa que haya destacado por su colaboración, patrocinio, apoyo y promoción de clubes o entidades deportivas de Nava y/o a deportistas a nivel individual del Municipio a través de ayudas económicas, donaciones, aporte de equipamientos y/o material deportivo, publicidad, etc.

Artículo 4º.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia DEPORTES		
Código de Documento DEP12I000E	Código de Expediente DEP/2018/2	Fecha y Hora 29/11/2018 13:37
Código de Verificación Electrónica (COVE) 		Código de Asiento
Pág. 3 de 4		

564Z 726V 5Z6Y 0G06 0X0L

La presente convocatoria de los “**Premios Deportivos del Municipio de Nava, temporada 2017-2018**”, se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.ayto-nava.es), y en todas las dependencias municipales (polideportivo, piscina, casas de cultura, etc.). Asimismo, se dará difusión a las mismas a través de la prensa local y regional.

La presentación de candidatos la podrán realizar tanto federaciones deportivas, clubes deportivos u otro tipo de entidades o empresas, o bien por terceros (personas físicas) que tengan relación directa o indirecta con el deporte en este municipio, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria y que reúnan los méritos suficientes para concurrir a los premios deportivos que se convocan. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra y sin reserva o salvedad alguna de las presentes bases.

Cada proponente podrá nominar únicamente a un solo candidato para cada una de las categorías de los premios establecidas en el artículo tercero. No serán admitidas aquellas candidaturas en las que el solicitante se proponga a sí mismo.

La presentación de cualquier candidato, sea persona física o entidad, deberá realizarse cumplimentando íntegramente y en todos sus apartados el modelo de solicitud oficial que se corresponda con cada modalidad de premios a la que se opta y que figura en los Anexos I de las presentes bases, pudiendo ser causa de exclusión dicho incumplimiento sin causa justificada.

Dichos modelos serán facilitados en la recepción del Servicio Municipal de Deportes y en el propio Ayuntamiento.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el día **3 de Diciembre hasta el 21 de Diciembre**, ambos inclusive, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común las Administraciones Públicas.

Artículo 5º.- PREMIOS.

Los premios que se entregarán en esta edición para todas las modalidades de premios convocadas consistirán en entrega de trofeo y diploma.

Artículo 6º.- JURADO.

A los efectos de la presente convocatoria para la concesión de los premios de la XIII Gala del Deporte de Nava se convocará la Comisión Informativa con competencias en materia de deportes que ejercerá las funciones atribuidas al Jurado en las presentes Bases.

Artículo 8º.- ACTUACIONES DEL JURADO.


1º) Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas para la participación en la presente convocatoria, las solicitudes presentadas se pondrán a disposición de cada uno de los miembros del Jurado para el conocimiento, estudio y valoración individualizada de las mismas.

2º) La convocatoria corresponderá al Presidente del Jurado que deberá ajustarse al régimen de funcionamiento ordinario de las Comisiones Informativas previsto en la legislación vigente, adoptándose los acuerdos por mayoría y, en caso de producirse empate, se dirimirá el mismo mediante el voto de calidad del Presidente.

3º) Los premios que otorgue el Jurado de la presente convocatoria serán inapelables quedando facultado para resolver cuantas dudas o controversias puedan surgir o presentarse durante la deliberaciones y/o en la interpretación de estas Bases. Las propuestas de los candidatos galardonados serán elevadas a la Alcaldía para la concesión de los premios mediante Resolución y posterior



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Dependencia DEPORTES		
Código de Documento DEP12I000E	Código de Expediente DEP/2018/2	Fecha y Hora 29/11/2018 13:37
Código de Verificación Electrónica (COVE)  564Z 726V 5Z6Y 0G06 0X0L		Código de Asiento
Pág. 4 de 4		

notificación a cada uno de los premiados.

4º) Se podrán declarar desiertas todas o algunas de las modalidades objeto de estos premios, por no reunir, a juicio del Jurado, las candidaturas presentadas méritos suficientes para obtener el galardón al que opten. Asimismo, podrá declarar compartidos los premios en aquellas modalidades y/o especialidades deportivas que considere oportunas,

Artículo 9º.- ENTREGA DE PREMIOS.

El acto oficial de entrega de los premios tendrá lugar en el transcurso de la XII Gala del Deporte que será convocada por este Ilustre Ayuntamiento, en el lugar y hora que se anunciará públicamente en la prensa regional, en la página web, redes sociales y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a celebrar el 15 de febrero de 2019.

Los galardonados deberán recoger el premio personalmente o bien a través de la persona que sea designada expresamente por los mismos.

En Nava a 29 de Noviembre de 2018.